

# Diplomatura en Compliance y Control del Fraude

## Fundamentos

En las últimas décadas, el escenario global ha consolidado la transparencia y la ética como pilares indispensables para la sostenibilidad de las organizaciones. La lucha contra la corrupción y el fraude ha dejado de ser una potestad exclusiva del Estado para convertirse en una responsabilidad compartida con el sector privado. En la República Argentina, este cambio de paradigma se formalizó con la sanción de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, la cual exige a las empresas la implementación de Programas de Integridad adecuados y establece un régimen de incentivos y exenciones punitivas frente a conductas delictivas.

## Objetivo

Formar profesionales con sólidos conceptos en materia de programas de integridad y políticas de integridad de las organizaciones.

Brindar herramientas para identificar y analizar riesgos de corrupción en diferentes tipos de organizaciones, así como proponer medidas eficaces para su prevención y gestión.

Desarrollar competencias para hacer uso de herramientas en materia de prevención y detección de fraudes.

## Contenido

### Módulo 1. Integridad y Transparencia en las Empresas.

#### Temas:

- Unidad 1. Historia y evolución geopolítica del control de la corrupción. EEUU vs. Europa. Occidente vs. Oriente. Sector público. Sector privado. Contrato social y transferencia de responsabilidades al sector privado.
- Definición de compliance. La cultura organizacional. La falacia de la composición de Thomas Schelling. Los sistemas míticos y los códigos operacionales (Reisman). Los diversos grupos de interés (Comer). Tone from the top y el compromiso de la alta gerencia.

- Programas de integridad, origen, expansión y evolución. Elementos: Códigos de ética, capacitaciones y relacionamiento con el sector público. Marco normativo nacional. Referencia contemplada en la ley 27.401. Los pilares de los programas de integridad. Prevención, detección, investigación y reacción. La importancia del sector privado en la lucha contra la corrupción frente a la deficiencia del Estado.
- Unidad 2. Aspectos generales y contenidos de los programas de integridad. Exigencias en la ley nacional sobre los contenidos mínimos de los Programas de Integridad. Contenidos adicionales de los Programas: beneficios y efectos. Criterios para la evaluación de Programas de Integridad. El registro de Integridad y Transparencia para las Empresas y Entidades (RITE). Distintos estándares para las pequeñas y medianas empresas, empresas familiares, y grandes corporaciones.
- Unidad 3. Gobierno corporativo. Principios de un buen gobierno corporativo G20/OCDE: 1. Asegurar la base para un efectivo marco de la gobernanza corporativa, 2. Derechos y tratamiento igualitario de accionistas y funciones claves de los tenedores de activos, 3. Inversiones institucionales, mercado de valores, 4. Divulgación y transparencia, 5. Responsabilidades del Directorio, y 6 Sustentabilidad y resiliencia. Código de Ética, Políticas, Procesos de Integridad y Herramientas de Control.
- Unidad 4. Códigos de ética. Contenidos. Metodología de elaboración. Participativos y no participativos. La elección de los principios rectores. La fijación del horizonte ético de las organizaciones: las acciones que pueden generar sanciones a las personas jurídicas y las que no. La conveniencia de regular no solo temas relativos a la corrupción. Sanciones intra-empresariales. Las cadenas de valor: su importancia en la vida organizacional.
- Unidad 5. Lineamientos de la Oficina Anticorrupción y otras autoridades públicas sobre los programas de integridad. Contenidos mínimos y máximos. Comunicación y capacitación. Autorregulación en la empresa. Sistemas de regulación en las empresas.
- Unidad 6. Evaluación de riesgos. Concepto de riesgo. Metodologías y procesos para su identificación y evaluación. Planificación. Identificación y clasificación de los riesgos inherentes. Matriz de riesgos. Riesgo residual. Controles mitigantes. Riesgo residual. Plan de acción. Revisión y mejora continua. Normas de la Organización Internacional de Normalización para la gestión del riesgo, antisoborno y compliance (ISO 31000, ISO 37301, ISO 37001)
- Unidad 7. Public compliance. Programas de Integridad en organismos públicos y en Empresas con Participación Estatal.

## Módulo 2. Fraudes Propiamente Dichos. Impacto en la Corrupción y el Daño Reputacional.

### Temas:

- Unidad 1. Análisis, comparación y casos de delitos alcanzados:
  - Estafas y defraudaciones (art. 172, 173 -inc. 7-, y 174 -inc. 5- del Código Penal)
  - Cohecho y tráfico de influencias, nacional y transnacional, previstos por los artículos 258 y 258 bis del Código Penal;
  - Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, previstas por el artículo 265 del Código Penal;
  - Concusión, prevista por el artículo 268 del Código Penal;
  - Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados, previsto por los artículos 268 (1) y (2) del Código Penal;
  - Balances e informes falsos agravados, previsto por el artículo 300 bis del Código Penal.
  - Lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.
- Unidad 2. Responsabilidades penales individuales de los administradores y responsabilidades penales societarias. Criterios de imputación en materia de responsabilidad penal de personas jurídicas. Ámbito de aplicación. Sanciones. Penas. Exención de pena. Antecedentes jurisprudencia. Responsabilidad civil de las empresas.
- Unidad 3. Daño reputacional a la empresa. Valores intangibles. Reputación, prestigio, confianza, aceptación pública.
- Unidad 4. Corrupción. El rol de los funcionarios públicos. La ley de ética pública. Regalos y donaciones a los funcionarios públicos. Convención Interamericana contra la Corrupción. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Recupero de activos. Extinción de dominio.

## Módulo 3. Herramientas para Prevención y Detección de Fraudes.

### Temas:

- Unidad 1. Toma de conocimiento del fraude. Auditorías internas. Canales de denuncia. Preservación de la identidad del denunciante. Protocolos de actuación del sistema de denuncia.
- Unidad 2. Investigaciones internas. Facultades de las empresas y empleadores para investigar. Medios de prueba: testimonio, análisis de las herramientas de trabajo informáticas, cámaras de ocultas, etc. Impacto, equilibrio y protección de la realización de estos medios de prueba con relación a los derechos de los trabajadores. Consentimiento del trabajador para la realización de ciertas medidas de prueba. Procedimientos. Sumariantes ajenos a la empresa. Idoneidad de los sumariantes y requisitos para serlo. Posibles sanciones.
- Unidad 3. Oficial de cumplimiento. Antecedentes curriculares. Independencia. Facultades, obligaciones, y responsabilidades.
- Unidad 4. Reporte de operaciones sospechosas. Debida diligencia en clientes y proveedores: concepto y clases. Personas políticamente expuestas. Recomendaciones del GAFI, y GAFILAT.
- Unidad 5. Órganos estatales de control. Funciones y Facultades: ARCA, UIF, OFICINA ANTICORRUPCIÓN. El rol de las ONGs y los pedidos de acceso a información pública en empresas con participación estatal.
- Unidad 6. Acuerdo de colaborador eficaz suscripto por las empresas. Oportunidad. Formalidades. Beneficios. Derecho premia y de incentivos.
- Unidad 7. Acción colectiva. Herramientas de lucha contra el fraude corporativo y la corrupción a través de acciones colectivas impulsadas por grupos de sectores industriales como cámaras, ONGs, organizaciones regionales, y tercer sector.